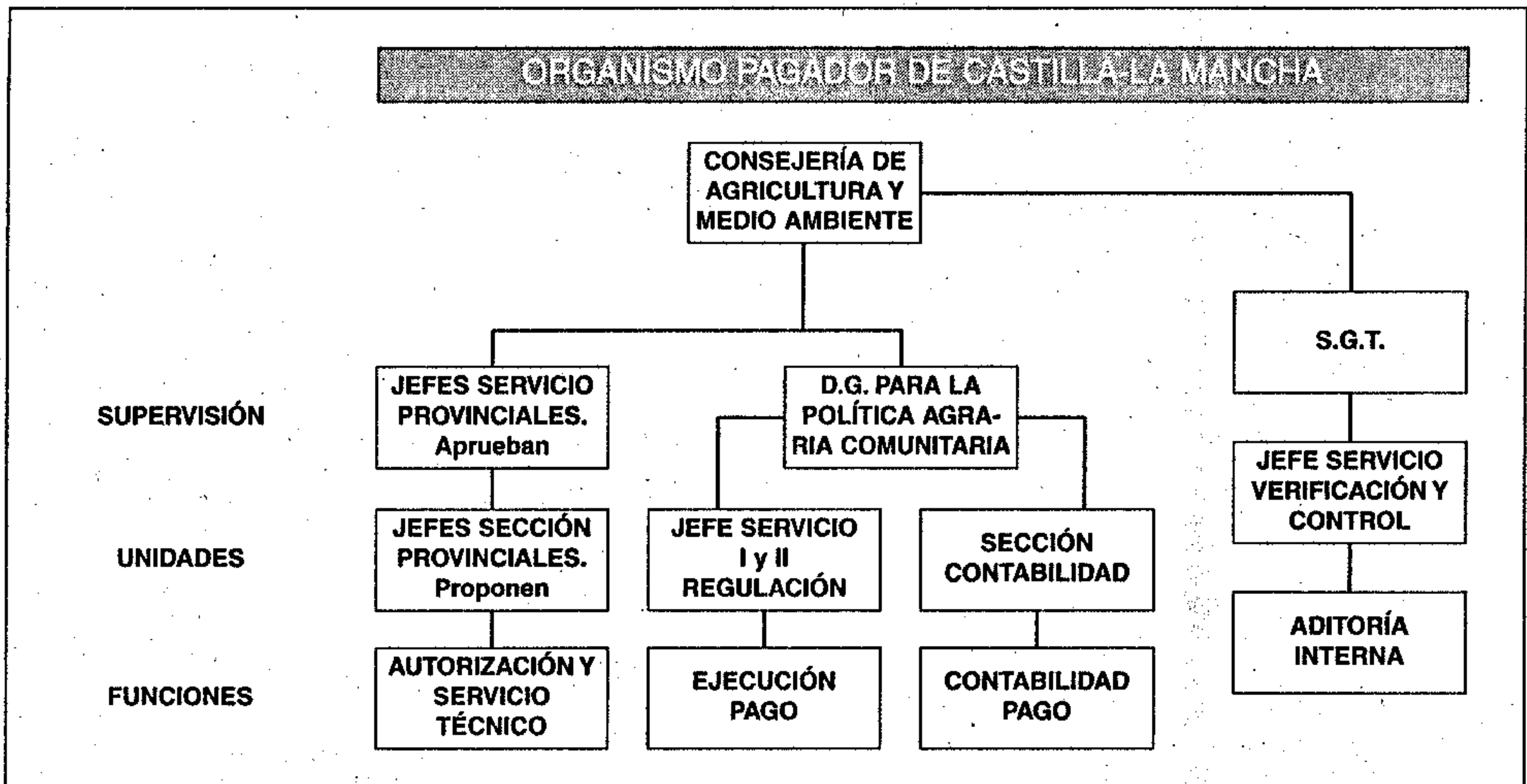


AYUDAS AGRARIAS

La Consejería de Agricultura adquiere la «mayoría de edad» al convertirse en órgano pagador del Feoga Garantía



Toledo. Pilar Hernández
 Desde el pasado día 16 de octubre, la Consejería de Agricultura tiene asumidas las funciones de organismo pagador del Feoga Garantía. Hasta ahora, los órganos pagadores tenían carácter nacional. El reglamento comunitario de la financiación de la Política Agraria Comunitaria se modificó el pasado año ofreciendo la posibilidad de establecer por país miembro más de un organismo pagador. De esta forma, se abría la vía para que las comunidades autónomas que quisieran asumir esta función lo hicieran antes del 16 de octubre, fecha en la que comienza el año financiero del Feoga.

Según la directora general de Política Agraria Comunitaria, Emilia Piedrabuena León, no es obligatorio que la Consejería se constituya en órgano pagador, «lo que ocurre es que la Comunidad establece que para tener un organismo pagador hay que establecer tres funciones netamente separadas y diferenciadas una de otra: una de autorización de pagos, otra de ejecución de pagos y otra de contabilidad de pago. No puede recaer sobre la misma unidad ni la misma persona. Hasta ahora el sistema estaba establecido por el Senpa y lo que había delegado en la comunidad autónoma era la ejecución del pago, lo cual no se puede realizar por reglamento. Entonces, si no hubiésemos constituido el órgano pagador, lo más que podríamos

haber sido era unidad de autorización de pagos, pero eso hubiese supuesto una especie de situación de subordinación a un organismo que es el Feoga (antes el Senpa)». Para Emilia Piedrabuena, esta situación sería un tanto anómala, desde que la sentencia del Tribunal Constitucional estableció que este tipo de ayudas eran competencias de las comunidades autónomas.

Función poco grata

La directora general de Política Agraria Comunitaria ha asegurado que estas nuevas competencias no tiene nada de grato, aunque la Consejería de Agricultura adquiere «una mayoría de edad» al asumir la responsabilidad total de los pagos porque «si se hacen los pagos fuera de plazo, o mal hechos, la corresponsabilidad será de la comunidad autónoma y por tanto, las correcciones financieras que puedan derivarse de estos pagos hechos incorrectamente las tendrá que soportar el presupuesto de la Junta de Comunidades, por tanto es un asunto muy delicado».

Asumir estas competencias puede suponer una mejora en la agilidad de los pagos «por puro interés presupuestario y por tanto, acabará redundando en un beneficio para el agricultor», según Piedrabuena. Pero en cualquier caso, según la directora general, va a suponer «muchísima más burocracia para esta Conse-

jería. Mucho papeleo entre Consejería y Feoga, que es el organismo de coordinación, y bastante más carga de trabajo y modificar algunas cuestiones que podrían acarrear retrasos en los pagos, al tener metido el presupuesto Feoga en el de la comunidad autónoma».

Aunque se podría haber optado por crear un organismo autónomo, desde la dirección general de Política Agraria Comunitaria se ha preferido repartir estas funciones entre lo que ya existe, si bien será necesario crear algún puesto de trabajo. De esta forma, la función de autorización de los pagos se traslada a las delegaciones provinciales de Agricultura, que asumen mayor responsabilidad, principalmente los servicios técnicos; la función de ejecución del pago lo realiza la dirección general al igual que la contabilidad. Así, quedan separadas las funciones, según se especifica en el reglamento comunitario, que también obliga a tener una unidad de control interno, totalmente independiente del resto de la organización, para establecer el máximo de filtros.

Cuantía del Feoga

Respecto a la cantidad que llegará este año, que ahora comienza, del Feoga, la directora general de Política Agraria Comunitaria indicó que dependerá de la producción de las campañas de aceite y de uva. Sin embargo,

según las estimaciones, está previsto un gasto del Feoga Garantía de 140.000 millones de pesetas, incluidos en el presupuesto de la comunidad de Castilla-La Mancha. Esta cifra supone un aumento para el año 1997 de 25.000 millones de pesetas, «debido a que también hemos asumido ciertas competencias con las transferencias que se hicieron en el mes de julio procedentes del Feoga; se han asumido nuevas líneas de ayudas, aunque en algunos casos dependerá de la producción». Sin embargo, según Emilia Piedrabuena, habrá líneas como los cultivos herbáceos que serán más o menos estables y estarán sobre los 60.000 millones de pesetas. Pero en el caso de la regulación del sector vitivinícola dependerá si hay destilación obligatoria y de mantenimiento, según la cosecha. Otra ayuda importante es la prima al ovino, estimándose para este apartado unos 12.000 millones de pesetas. De esta forma, unos 80.000 agricultores de la región pueden estar recibiendo ayudas del Feoga, así como un buen número de industrias, que se benefician de nuevas ayudas, principalmente las destilerías, bodegas, deshidratadoras de forraje y envasadoras.

Según Emilia Piedrabuena, el órgano pagador que se ha constituido tiene carácter provisional y durante un año, para ir asumiendo poco a poco las nuevas funciones encomendadas.